



REGLAMENTO

CAMPEONATO NORTE FEVA 2008



Art. 1.- ORGANIZACIÓN

1.1. Los clubes:

Rallye Legend Cantabria, Círculo del Motor Leonés, Club Siero Clásicos, Escudería JLM Team Clásicos y Escudería Pravia Autocompetición, organizan para el año 2008 el **"CAMPEONATO NORTE FEVA 2008"** de rallyes de regularidad para vehículos históricos, bajo la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

1.2. Del citado Campeonato derivarán:

CAMPEONATO NORTE FEVA 2008 para conductores.

CAMPEONATO NORTE FEVA 2008 para copilotos.

1.3. Orden de Prelación:

Serán de aplicación, por Orden de Prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación RD 1428/2003 en su Sección 3ª del Anexo II.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
- La normativa FEVA para la especialidad
- El presente Reglamento General
- El Reglamento Particular de cada rallye

Art. 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1. Los rallyes del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, de regularidad para vehículos históricos, son pruebas calificadas como Rallyes de Regularidad Históricas, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003

2.2. La velocidad media impuesta será, durante todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/hora.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de los Rallyes puntuables, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**.

2.4. La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como la autorización administrativa correspondiente.

Art. 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1. Serán admitidos a participar en el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, los vehículos turismos que en la fecha de celebración de cada prueba puntuable hayan cumplido la edad mínima de 25 años. Se tomará como fecha para determinar la antigüedad del vehículo la de fabricación de la unidad con la que se solicita la inscripción, en su defecto la fecha de primera matriculación que figura en el permiso de

circulación. En caso que esta última no se corresponda con la de fabricación real correrá por cuenta del interesado demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante.

3.2. Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, I.T.V. en vigor y Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria. Documentos que harán llegar a la organización de cada una de las pruebas puntuables junto con la inscripción para la misma.

Art. 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1. Serán admitidos a participar en el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**:

Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

Como copilotos, personas mayores de edad.

Los anteriores puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción como conductor o copiloto.

Art. 5.- SEGUROS

5.1. Los organizadores de los rallyes de regularidad que componen el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, están obligados a la contratación, de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000,€.

Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

Art. 6.- INSCRIPCIONES

6.1. Las inscripciones a cada uno de los rallyes puntuables para el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** deberán ser remitidas obligatoria y directamente a la entidad organizadora de cada uno de los rallyes que componen el Campeonato atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecido para cada evento.

6.2. En toda inscripción deberán figurar: Nombre, apellidos, domicilio, N° de permiso de conducción, DNI o pasaporte y teléfono del

conductor y acompañante. Nombre del Club al que pertenecen. (Será correcto consignar ninguno). Marca, modelo y año de fabricación del vehículo participante. ITV y seguro del vehículo que cubra, al menos, el tiempo de participación en el rallye.

Adjuntando copias de la documentación del vehículo.

Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3. Cuando el organizador de un rallye no pueda, en las 48 horas siguientes a la finalización del evento, facilitar los datos de un participante, por errores en el boletín de inscripción, dicho participante no sumará los puntos correspondientes a esa prueba para la clasificación del Campeonato.

6.4. El importe de los derechos de inscripción y el plazo de recepción de las mismas, deberán figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular de cada rallye.

6.5. Los organizadores adjudicarán el número de orden de los equipos a su criterio, procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges para los que sea puntuable el rallye.

6.6. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, acompañante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización del Rallye.

6.7. La salida se efectuará según el orden creciente de los números de los dorsales.

Art. 7.- DIRECCIÓN DEL RALLYE

7.1. En los rallyes del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** será obligatorio nombrar, al menos, un Director de prueba y un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargaran, además de la dirección del rallye, de las verificaciones técnicas y administrativas. También será obligatorio nombrar los cronometradores que sean necesarios.

Art. 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1. Al menos 45 días antes del comienzo de cada rallye, dos ejemplares de su Reglamento Particular, deberán remitirse a la Secretaría de la FEVA, al objeto de obtener la preceptiva autorización del mismo, toda vez que 30 días antes debe solicitarse la autorización administrativa según R.D. 1428/2003

8.2. El Reglamento Particular deberá contener: el título de la prueba, número cronológico de la edición, nombre del organizador, fecha de celebración, el Programa – Horario del rallye (Parques de Salida y Verificaciones), la fecha del cierre de inscripciones, los nombramientos de la Dirección del Rallye, la ubicación de la oficina permanente del Organizador, relación de premios y/o trofeos y demás características específicas de la prueba.

8.3. Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por la FEVA antes del comienzo del rallye y después del comienzo de este, por la Dirección del mismo.

Art. 9.- LIBRO DE RUTA (Rutómetro)

9.1. El Organizador de cada rallye puntuable para el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mida y describa detalladamente, el recorrido total, especificando las Etapas, Secciones y Sectores así como los tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos (Tramos de Clasificación). Se entregará a los participantes en el Parque de Salida, el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de éste el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido del rallye ha permanecido secreto.

9.2. El Organizador establecerá un tramo, llamado Tramo de Ajuste, de al menos 4 km de longitud, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, siete días antes del comienzo del rallye.

Art. 10.- PLACAS Y NUMEROS

10.1. El organizador entregará a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa o parte delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matrículas del vehículo.

10.2. Los números serán de color negro o rojo sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30 x 30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

10.3. Los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del rallye, están reservados a la publicidad del Organizador y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización, en la que se incluirá, obligatoriamente, la correspondiente al patrocinador del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, caso de haberlo. La no aceptación de esta norma supondrá la exclusión del evento.

Art. 11.- CARNÉ DE CONTROL

11.1. A la salida del rallye, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figuraran los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos Controles Horarios de Parada Obligatoria. Dicho carné será entregado en el Control de Llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida.

11.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3. El Carné de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

Art. 12.- VERIFICACIONES

12.2. Antes de la salida de cada prueba, el Organizador de cada uno de los Rallyes puntuables para el CAMPEONATO NORTE FEVA 2008, establecerá una verificación técnica sobre las características del vehículo y una administrativa que controlara, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

12.2. En cualquier momento, durante el transcurso del rallye, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección del Rallye, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

Art. 13.- RECORRIDO

13.1. Los rallyes del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** constarán de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de Enlace.

Etapas: Es cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de, al menos, 9 horas. Sección: Es la parte del recorrido existente entre dos Controles Horarios de Parada Obligatoria.

Sector: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye o de una sección y la de su primer Tramo de Clasificación; o entre la salida de un Tramo de Clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último Tramo de Clasificación y la llegada del su Sección o del rallye.

Tramo de Clasificación: Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

Tramo de Enlace: Es la parte del recorrido comprendida entre la salida del rallye y el comienzo del primer Tramo de Clasificación; o entre dos Tramos de Clasificación; o entre el final del último Tramo de Clasificación y el final de la sección o del rallye.

13.2. Durante todo el recorrido del rallye deberán ocupar el vehículo, solamente, los miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Rallye.

13.3. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo del rallye.

Art. 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

14.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km/hora. El organizador tratara de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de

forma negligente o temeraria.

14.2. En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

Art. 15.- CONTROLES

15.1. El funcionamiento de un Control Horario de Parada Obligatoria comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, se hallara el emplazamiento del Puesto de Control. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

La hora de paso es aquella en la que uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotara la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una Sección a la hora de salida de esa Sección, estando expresada en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación. Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27'15", no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18h 27'15" y las 18h 28'14".

Los Puestos de Control comenzaran a funcionar 15 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión en contra de la Dirección del Rallye, dejaran de funcionar 15 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

15.2. Controles Horarios de Salida y Llegada

Del Rallye, Etapa o Sección: indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

Los equipos deberán estar a disposición del Director del Rallye 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control.

El intervalo de salida entre cada dos vehículos será el establecido por la organización de cada uno de los rallyes puntuables para el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**. Dicho intervalo podrá ser variado a criterio del Director del Rallye en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarán como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3. Controles de Paso: indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles, el Comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de hacer controlar su Carné de Control.

15.4. Controles de Reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento tuviese un Control Horario de Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquel, si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida en el lugar indicado en el Rutómetro y a la hora indicada en su Carné de Control

15.5. Controles de Regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y

localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del rallye.

15.6. La dirección del Evento tiene potestad para Anular cualquier control del Rallye si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, etc... En caso de que por circunstancias ajenas al evento un 60% de los participantes no pudiese completar con normalidad la totalidad de una prueba cronometrada, la dirección del evento podrá otorgar a los participantes que se hayan visto afectados una penalización media calculada a razón de las penalizaciones obtenidas por los participantes que hayan efectuado la prueba con normalidad.

Art. 16.- CRONOMETRAJE

16.1. El cronometraje en los Tramos de Clasificación se realizara al segundo o décima, con desprecio de la fracción, caso de que la hubiere y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control de Regularidad en el caso de que el sistema de cronometraje sea manual. Si el sistema usado es por transponder o cualquier otro tipo que sea automático el Organizador controlará que la parte receptora del sistema utilizado que va dentro del vehículo participante sea colocada a todos en el mismo sitio.

Art. 17.- PENALIZACIONES

17.1. Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso – 1 punto

17.2. Por cada segundo o décima, de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad – 1 punto

17.3. Por detención voluntaria en un Tramo de Clasificación a la vista de un control secreto, denunciada por un Comisario o Cronometrador – 100 puntos

17.4. Infracción al Código de la Circulación, denunciada y comunicada a la organización por la autoridad competente – Exclusión

17.5. Perdida de una placa del rallye – 10 puntos

17.6. Perdida de un dorsal del rallye – 10 puntos

17.7. Perdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles de Regularidad o perdida de ambos dorsales o placas – Exclusión

17.8. Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control – Exclusión

17.9. Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control – Exclusión

17.10. Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido – Exclusión

17.11. Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro – Exclusión

17.12. No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rallye – Exclusión

17.13. No entregar en Carné de Control – Exclusión

17.14. Abandono de un miembro del equipo – Exclusión

17.15. No pasar cualquiera de los controles – (según Reglamento Particular de cada Rallye sea el cronometraje al segundo o a la décima)

17.16. Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida 10 puntos

Art. 18.- CLASIFICACIONES

18.1. De cada rallye:

Al final del rallye se publicara una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control, horario o de regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del Rallye el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2. En las 72 horas siguientes a la realización de cada rallye, la organización deberá facilitar al resto de Organizadores del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** la clasificación final del mismo, con expresión del NOMBRE, DOS APELLIDOS, N° DE DNI DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS CLASIFICADOS, ASI COMO MARCA, MODELO Y AÑO DE FABRICACIÓN DEL VEHÍCULO PARTICIPANTE de los equipos que han puntuado en el CAMPEONATO NORTE FEVA 2008. Caso de no disponer de los datos anteriores, se aplicara el Art. 6.3.

18.3. Del CAMPEONATO NORTE FEVA 2008.

18.3.1 En las pruebas puntuables para el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, se asignaran puntos a cada uno de los 15 primeros clasificados, conductores y copilotos, del siguiente modo:

18.3.2 La clasificación del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** para conductores y copilotos se obtendrá sumando los puntos de los participantes obtenidos en todas menos una de las pruebas, caso de ser estas 7 o menos, o menos dos si son más de 7. Serán ganadores del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** aquellos que más puntos acumulen en las categorías conductor y copiloto.

1° - 20 Puntos	6° - 10 Puntos	11° - 5 Puntos
2° - 17 Puntos	7° - 9 Puntos	12° - 4 Puntos
3° - 15 Puntos	8° - 8 Puntos	13° - 3 Puntos
4° - 13 Puntos	9° - 7 Puntos	14° - 2 Puntos
5° - 11 Puntos	10° - 6 Puntos	15° - 1 Punto

18.3.3 Como condición para optar a la Clasificación Final del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, se exige haber participado en la mitad más una de las pruebas celebradas (si son 6 pruebas hay que participar en 4) para optar al 100% de los puntos conseguidos. Si no se ha participado en el mínimo de pruebas exigido se reducirá al 50%.

Art. 19.- EMPATES

19.1. En cada rallye, caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más "ceros" al paso por los Controles de Regularidad. De persistir el empate se consideraran las penalizaciones "unos", "doses", "treses", etc.

19.2. En el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008**, caso de empate en la suma de puntos, será ganador el que acumule más primeros puestos. De persistir el empate se consideraran los segundos puestos, terceros, etc., hasta el decimoquinto. De persistir el empate se considerara vencedor en el desempate al participante que haya obtenido el mejor resultado en el primero de los Rallyes disputados puntuables para el Campeonato. De persistir el empate se considerara el resultado del segundo rallye, tercero, cuarto o quinto hasta que se resuelva favorable a un solo equipo.

Art. 20.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

20.1. Sólo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz

de una decisión o acción de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el rallye.

20.2. Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del rallye. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

20.3. La reclamación debe efectuarse por escrito, acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro del plazo previsto por el reglamento. El Director del rallye, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60 € por cada día del evento ni de 180 € en total.

20.4. El Director del rallye debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo. 20.5. El Director del rallye, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

20.6. La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del rallye.

20.7. El Director del rallye, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.

20.8. Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador, y si no lo hubiere ante la misma FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

20.9. Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

Art. 21.- HORA OFICIAL DE LOS RALLYES

21.1. Se procurara hacer coincidir la hora oficial de los rallyes con la señal emitida por la Cia. Telefónica Nacional de España a través de su servicio horario (093), no obstante, prevalecerá la expuesta por la Dirección del Rallye, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el Control de Salida.

Art. 22.- PREMIOS Y TROFEOS

22.1. El **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** otorgará trofeos, al menos, a los cinco primeros clasificados, conductores y acompañantes, en la clasificación general.

22.2. Para determinar los equipos clasificados por el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** para disputar el CAMPEONATO DE ESPAÑA FEVA 2008 en su nombre, la organización del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** seguirá los criterios de selección establecidos por FEVA. En caso de que FEVA no determinase criterio alguno para realizar la selección de equipos, la organización del **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** publicará mediante ANEXO al presente reglamento un criterio de selección de equipos.

22.3. El Premio Final del Campeonato será publicado mediante un anexo a este Reglamento en el momento en que pueda confirmarse por los Organizadores.

Art. 23.- PRUEBAS PUNTUABLES

23.1. Todas las pruebas que componen el **CAMPEONATO NORTE FEVA 2008** tendrán idéntico coeficiente y son las siguientes:

11 y 12 Enero 2008 III Rallye Liérganes (Club Rallye Legend Cantabria)

26	Abril	2008	II Rallye de la Cuenca del Narcea (Pravia Autocompetición)
31 y 1	Mayo-Junio	2008	IX Clásica Ciudad de León (Círculo Motor Leonés)
11-12-13	Julio	2008	III Rallye Puebla de la Sierra (Club Siero Clásicos)
19 y 20	Septiembre	2008	III Rallye Cantabria Infinita (JLM Team)
29	Noviembre	2008	V Rallye del Salmón (Pravia Autocompetición)

ENTIDADES ORGANIZADORAS :

Rally Legend Cantabria

c/ La Riega 62 – 39690 Villanueva de Villaescusa (Cantabria)

Tfno: 639 08 41 46 – 659 06 36 76

rallyelierganes@hotmail.com

Escudería JLM Team

c/ Raimundo Cicero Arteché, 72º B. 33900 Torrelavega (Cantabria)

Tfno: 942 89 33 41 - 616 90 57 57

www.jlmteam.com

info@jlmteam.com

Precamotor Clásicos

c/ Asturias, nº5 – 33510 Pola de Siero (Asturias)

Tfno: 616 52 26 23 – 653 79 62 44 Fax: 985 72 57 59

puebladesierra@hotmail.com

Círculo del Motor Leonés

c/ Burgo Nuevo 24 – 3º Dcha 24001 León

Tfno: 629 88 80 11 Fax: 987 25 01 31

urbanogr@picos.com

Escudería Pravia Autocompetición

Avda. del Valle, 6 . 6 º C 33120 Pravia (Asturias)

Tfno: 651 83 46 10 Fax: 985 83 00 50

clasicos@praviaautocompeticion.com